SELLO 4º AÑO 1846 40 MS

extraordinaria de guerra. Y entendido por este Ayuntamiento acuerda: Quedan en su inteligencia respecto haberse trasladado por el Sr. Alcalde Presidente al Sr. Subdelegado de Rentas de este Partido.

Contribuciones. Libramiento q. pretende el Cavildo de Beneficiados.

Oyóse un oficio del Cabildo de Beneficiados de la Parroquial de esta Ciudad, su fha. doce de Noviembre ultimo: directivo á que disponga este Ayuntº expedir los correspondientes libramientos y se le entreguen á fin de que se abonen sus haberes á los individuos de dho Cavildo conforme á esta mandado p.ª cuyo efecto solicitara del Sr. Intº de la Provª la admision de otros documentos en cuenta de cantidades que por contribuciones se entregan en la Deposit.ª de Rentas de este Partido. Y entendido por este Ayuntº acuerda: Pase á la Comision de Contribuciones, para que con presencia de los demas antecedentes, y toda vez que no se ofrezcan inconvenientes en que se admitan por la Hacienda dhos pagos en cuenta de los debitos por contribuciones, se formalicen los libramientos, dandoseles el pro correspondiente para su abono